



Econ. Mario Suárez Jaramillo
Auditoria y Contabilidad

Quito, Marzo 31 del 2009

Señores

TROLIBIT S.A.

Presente

En cumplimiento con las disposiciones que sobre la presentación y elaboración de Estados Financieros dicta la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, y en mi calidad de Comisario Principal, en mi opinión, las normas legales, reglamentarias, estatutarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas, que son parte del sistema administrativo y de control interno de la compañía han sido debidamente observadas.

En el desempeño de las funciones que me han sido designadas, por la Junta, y de conformidad con las actividades que se han venido realizando, he obtenido de parte de la Administración, de manera efectiva y oportuna su colaboración.

En cuanto a los libros, registros y comprobantes contables, los mismos se llevan, registran y conservan de acuerdo con la ley, la norma y los mandatos estatutarios.

Al concluir el cierre de sus operaciones al 31 de diciembre del 2008, observamos que la compañía mantiene un buen nivel de apalancamiento a corto plazo con el 0.31% que corresponde a la obligaciones con terceros frente al patrimonio, un nivel de endeudamiento de hasta el 22% libre del total de sus activos frente a pasivos totales. La compañía ha obtenido una pérdida contable debido al efecto de depreciaciones. Adicionalmente, podemos mencionar que dentro de sus partidas de estados financieros existen rubros importantes que deben mencionarse como es el caso de la cuenta Retenciones en la fuente del impuesto a la renta susceptible de devolución y que benefician el flujo de efectivo de la empresa.

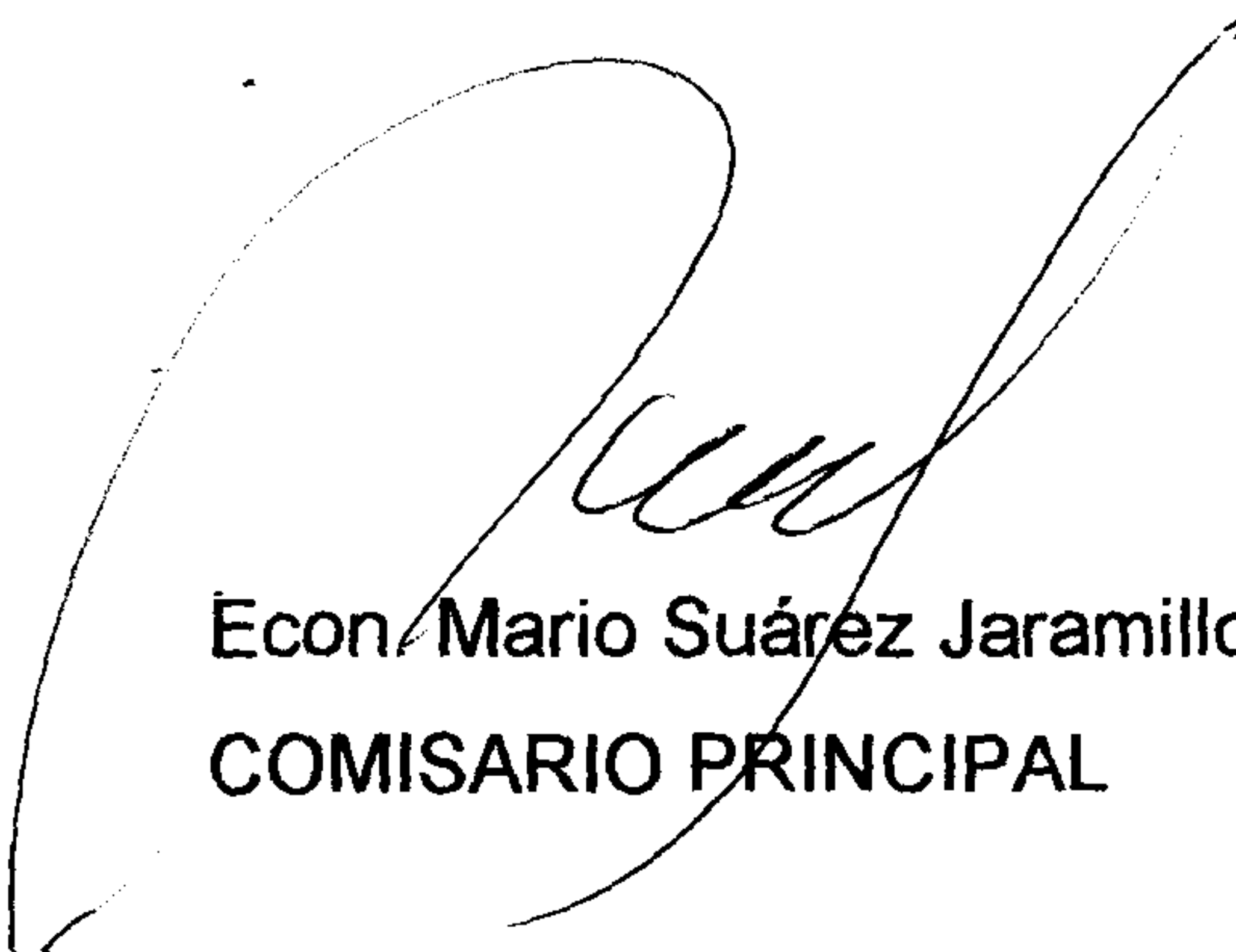


Econ. Mario Suárez Jaramillo
Auditoria y Contabilidad

De conformidad con lo que dicta la Ley de Compañías, he venido desempeñando mis funciones y responsabilidades con sujeción a las disposiciones establecidas en dicha norma legal.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio impositivo 2008 presentan razonablemente la información sobre el movimiento transaccional, financiero y económico de la compañía, de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y las disposiciones pertinentes.

Atentamente,



Econ. Mario Suárez Jaramillo
COMISARIO PRINCIPAL

